



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 147-2022-ATU/PE

Lima, 01 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **MARICELA NOEMÍ VALERIO ZEVALLOS**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señora **MARICELA NOEMÍ VALERIO ZEVALLOS** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/07/2022 21:10:08-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 12:09:33-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ CASTIBLANCO Ana
Melba FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 12:02:58-0500